



## TABLA DE ANTECEDENTES

### ORDENANZA II – N° 31

(Antes Ordenanza 3153/22)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1/2	Texto actualizado
Art. 3/5	Texto original
Art. 6	Texto actualizado. De forma

#### **Observaciones:**

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo se sustituyen los verbos “Créase”, “Establézcase” y “Facúltese” por “Se crea”, “Se establece” y “Se faculta”, a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- Se sustituyen las mayúsculas por minúsculas, debido a su excesiva utilización, de las siguientes palabras: dependencia; registro; municipio; nombre; apellido; datos; contacto; teléfono; ubicación; superficie; uso; tipo; producción pecuaria; otras; instalaciones; si; población; unidad productiva; cualquier y autoridad de aplicación.
- 4- En el Artículo 4 se readequa la enumeración de los incisos, según la *Técnica Legislativa Actual*, utilizando la numeración arábiga. En los incisos 1) a 11), se sustituyen los puntos finales (.), por punto y coma (;). En el inciso 7 se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente<sup>1</sup>. Se suprime además en el Inciso 9 el término “etc.”.
- 5- En el Artículo 6 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza, por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.

<sup>1</sup> Real Academia Española. *Ortografía de la lengua española*. Buenos Aires. Espasa. 2011. Página 426.